Radicado No.: 2-2026-016469
Fecha: 22-04-2026

Código validación comunicación: 320fc

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Angelina Alvear Florez
Representante Legal
Helios Energía S.A. E.S.P.
info@heliosesp.com
Calle 80 #65-55
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a solicitud – Sistemas de medición contrato FAZNI GGC 1378 de 2024

En atención a la solicitud presentada por ustedes mediante radicado No. 1-2025-062918 del 18 de diciembre de 2025, este Ministerio procedió a requerir la correspondiente aclaración al proveedor de medidores del contrato FAZNI GGC 1378 de 2024, el cual se encuentra igualmente vinculado a diversos contratos suscritos con DISPAC S.A. E.S.P.

En este sentido, y en relación con su inquietud sobre los sistemas de medición del proyecto, la firma EXCELEC INTERNATIONAL S.A.S., mediante radicado No. 1-2026-016419 del 10 de abril de 2026, emitió la respectiva respuesta, la cual se adjunta al presente oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Radicado No.: 2-2026-016469
Fecha: 22-04-2026

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas - Ipse - (juanalzate@ipse.gov.co) - Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 - BOGOTÁ - D.C.
Empresa Distribuidora Del Pacifico - Dispac - (dispac@dispac.com.co) - Carrera 7 # 24 -76 - QUIBDÓ - CHOCÓ

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Saul Ricardo Archila Contreras
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas